



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

## CÁNOVAS, UN POLÍTICO DE AYER UN PENSAMIENTO PARA EL MAÑANA

---

Luis E. Togores Sánchez

En unas fechas en las que ya se vislumbra el inevitable cambio de siglo, de milenio, puede parecer sorprendente la propuesta de mirar hacia el pasado para comprender el presente y así afrontar el futuro. En unos momentos en que la tecnología informática, genética, solar... van dando forma a un futuro que se nos comienza a presentar cada día más parecido a *Un Mundo Feliz* de Aldous L. Huxley o la tétrica sociedad de ciencia ficción que nos muestra la película *Blade Runner*, un futuro cada día más alejado del paraíso que todos esperábamos encontrar en el mañana, por lo que no resulta un despropósito volver los ojos hacia atrás para la construcción del mañana.

Desde la Universidad, algunas de las mejores cabezas con que cuenta nuestra historiografía nos han advertido de la gran cantidad de similitudes que se están produciendo entre la crisis finisecular del pasado siglo y la que estamos viviendo en la actualidad. La Historia nunca se repite pero muchas veces se parece. De esta similitud, del ejemplo de laboratorio que nos permite tener el estudio del pasado, podemos sacar reflexiones, modelos, ideas para afrontar con mayor éxito nuestro presente.

En esta tesis es donde radica la importancia de recuperar, de volver a releer la obra, de estudiar la vida —con sus aciertos y sus errores— y analizar su gestión como político de **Antonio Cánovas del Castillo**. Un político *liberal-conservador* que supo, y pudo, romper el ciclo histórico de guerras y desmanes civiles que asolaban a España durante los prime-

ros setenta y cinco años del siglo pasado, transmitiéndonos un pensamiento y una forma de actuación que sirve de ejemplo de reactivación para la Nación desde las filas del conservadurismo. Ejemplo que puede ser objeto de reflexión e inspiración para que nuestra clase política encuentre el mejor camino para nuestro país.

En septiembre de 1981, hombres y mujeres del *Partido Popular*, a través de la *Fundación Cánovas del Castillo*, analizaban en una publicación<sup>1</sup> la importancia del mensaje político, la vigencia de la obra del artífice de la *Restauración*. Manuel Fraga señalaba, con acierto, que el mayor éxito de Cánovas fue dar a España una oportunidad de serenarse, de convivir en paz por primera vez en muchas décadas creando un modelo político, una alternativa a la guerra civil y a la revolución, basado en el compromiso y en el consenso. Como ha señalado García Escudero, «entre las dos Españas, Cánovas no optó»<sup>2</sup>. Buscó el nacimiento de un gran pacto, de un compromiso nacional que pusiese fin a lo peor del pasado abriendo una clara opción de futuro sobre bases de paz, progreso y concordia.

Estos aciertos, hoy día, en una época de la Historia de España en la que se vive una crisis en muchas cosas diferente a la que se enfrentó Cánovas, pero en otras muy semejante, nos lleva a esta breve reflexión sobre este gran político español de quien, sin duda, se puede decir, que de él nacen y evolucionan los partidos de centro derecha de la España del siglo XX hasta la actualidad.

## EL HUMANISTA, EL HISTORIADOR

Antonio Cánovas del Castillo había nacido en Málaga el 8 de febrero de 1828. Su padre, Antonio Cánovas García, era maestro de escuela e impartía clases en el Consulado de Comercio y en el Colegio de Huérfanos del Ejército y la Marina. Su madre, Juana Castillo, era hija de militar. Tenían una posición económica modesta. Antonio era el mayor de seis hermanos. Su padre quería que realizara estudios mercantiles porque, como dijo el propio Cánovas, en aquellos tiempos «en Málaga no se cultivaban

<sup>1</sup> Cánovas del Castillo, Antonio: *Discursos en el Ateneo*, Fundación Cánovas, Madrid 1981. Prólogo de Manuel Fraga, Estudio preliminar de J.A. Cánovas, Introducción de Carmen Llorca.

<sup>2</sup> Ver García Escudero, José María: *Cánovas, un hombre para nuestro tiempo*. BAC-FCC, Madrid 1989.

*más que las letras de cambio*». Esperaba que así su hijo se labrase un futuro más desahogado que la «honestas mediocritas» de la familia Cánovas.

Huérfano de padre a los quince años de edad, se traslada a Madrid bajo la protección de **Serafín Estébanez Calderón**, primo de su madre, quien le aconsejó que siguiera estudios eclesiásticos. Durante el curso 1846–1847 se matriculará el joven Cánovas en la Facultad de Derecho. Gracias a un empleo de 8.000 reales en la Compañía del Ferrocarril de Madrid-Aranjuez, pudo costearse los estudios y ayudar a la apurada economía familiar que dependía de los escasos recursos de su madre.

Cánovas inicia pronto su entrada en la vida con algunos trabajos periodístico-literarios; el periodismo era entonces una vía hacia la política. Desde el primer momento se manifestó contrario al autoritarismo de **Narváez** y de **Bravo Murillo**. Se vinculará a los círculos políticos de **O'Donnell**, siendo uno de sus partidarios más próximos. Esto nos explica su primera intervención pública en la «vicalvarada» cuando tenía veintiséis años; hecho que le ligó a la Unión Liberal hasta la revolución de 1868, la Gloriosa.

Su carrera política siguió, de la mano del partido de **O'Donnell**, los escalones de gobernador civil, director general y subsecretario, hasta que en el último gobierno de la Unión Liberal (junio de 1865 – julio de 1866) desempeñó la cartera de Ultramar.

De formación liberal en lo ideológico, tanto por su ascendencia familiar como por sus estudios jurídicos, fue profesionalmente hombre de derecho con clara vocación política ya desde joven; pero fue también un gran historiador, por afición y afán de conocimiento. Esta doble formación intelectual se reflejará en su concepción de la política y en su actividad pública. Su profundo conocimiento de la Historia acrecentó su sentido de la importancia del paso del tiempo, fijando su atención en la importancia de conservar los sentimientos e instituciones arraigadas en el pasado. La Historia y el Derecho hicieron de él un hombre que sabía comprender y matizar todas las situaciones, sin caer en la fácil simplificación. Se convirtió en un político abierto a la transigencia y a la moderación, aunque sin menoscabo de la autoridad. El sentido jurídico inspirará sus actos políticos y de gobierno, ajenos a cualquier arbitrariedad y violencia.

Buena parte de la concepción del mundo, de España, que vamos a encontrar en el pensamiento de Cánovas, es explicable por sus extensos

estudios y publicaciones sobre la Historia de España. Desde su primer escrito como historiador, *Historia de la decadencia de España*, hasta sus últimos y mejores trabajos históricos como los *Estudios del reinado de Felipe IV*, o *Carlos V y las Cortes de Castilla*, o su escrito casi póstumo, el extenso prólogo histórico a las *Memorias militares de don Jaime Miguel de Guzmán Dávalos Spínola, marqués de la Mina*, publicado en 1898<sup>3</sup>, son la forja donde Cánovas se inspira para la comprensión de su presente y la construcción del sistema político de la Restauración. Cánovas, como señalan muchos autores, fue el *único gobernante español que conoció a fondo la Historia de su país*.

Para Gregorio Marañón fue «el mejor gobernante que ha tenido España» porque «supo ser lo que tan difícil es a los españoles: hijo auténtico, no sólo de su patria sino también de su tiempo». Hecho que también señala Charles Benoist, afirmando que fue el más completo de los hombres de Estado de la Europa de su tiempo. Fue un estudioso al tiempo que un hombre de acción, capaz no sólo de idear un sistema político sino también de llevarlo a la práctica.

El estudio meticuloso de la Historia de España, especialmente de su decadencia, le llevaron a la formulación de un pensamiento político marcado por las conclusiones que sacó de nuestro pasado. Como señala José Luis Comellas, Cánovas era un hombre *pragmático, ecléctico* y dotado de una importante dosis de *pesimismo*; he aquí sus tres características más acusadas como hombre de Estado.

El *pragmatismo* es una de las características más destacadas e importantes en la figura de Cánovas como hombre político. El liberalismo español, tanto moderado como progresista, ya fuera radical o democrático, había adolecido siempre de un maximalismo político que le había llevado a una rigidez de principios que hacía difícil, por no decir imposible, el desarrollo político en la España del siglo XIX. El utopismo se imponía siempre a la realidad. Fruto de esta situación fue la incapacidad de comunicación entre las diferentes facciones de ese liberalismo español, cosa que se acrecentaba en relación con las otras ideologías de la época, arrastrando a España hacia un antagonismo aniquilador de todo y de todos. El viejo

<sup>3</sup> Al final de este trabajo aparece un Listado completo de toda la obra de Cánovas del Castillo. Obra que la Fundación Cánovas tiene intención de reeditar en forma de «Obras Completas» a partir de 1997, año en que se conmemora el centenario de su asesinato cuando era Jefe del Gobierno durante La Regencia de María Cristina.

lema de tiempos de Narváez de «*governar es resistir*» será sustituido por los modos de actuación caracterizados por el pragmatismo de Cánovas. El pensamiento de la Restauración implantará el «*governar es transigir*».

Cánovas sabrá no ser autoritario en una época en la que hasta «los más liberales de entre los liberales» pensaban que el uso, o el abuso del principio de autoridad, no era sólo un derecho sino un deber y una virtud en los políticos. Cánovas sabrá, en beneficio de la patria, ceder el poder a su leal oposición de forma pacífica, consciente, como fórmula humanística calculada para el establecimiento pacífico de la alternancia política, posible gracias a su renuncia al ejercicio del poder en favor de Sagasta —la izquierda dinástica—, como demostración de un sentido político de la alternativa, de la ampliación práctica del consenso, que es fruto de su acentuado *pragmatismo*.

Este pragmatismo se revela ya antes de la Restauración, cuando Cánovas dice a los partidarios de Amadeo I de Saboya, durante las Cortes de 1870: «*Si vosotros, por un procedimiento que no es el mío, por una doctrina que no es la mía, acertáis a hacer una Monarquía capaz de realizar el derecho, de amparar la libertad y los intereses de todos, contad con mi respeto, contad con mi lealtad*». Del mismo modo que confesaba en 1880 que si la I República se hubiese consolidado en 1873, «*la habría tratado como gobierno legal y no hubiera hecho nada, absolutamente nada, para destruirla*».

Antonio Cánovas del Castillo es un hombre realista que se muestra escéptico ante los valores absolutos. En su obra *Problemas contemporáneos*, vol. I, afirmará: «*En política todo lo que no es posible es falso*»<sup>4</sup>. La política es el arte de las realidades, es el arte del compromiso, del transigir. En este espíritu se ve el *eclecticismo* canovista, su segunda característica. Había que buscar el compromiso y la transacción, supeditando la doctrina a un equilibrio que permitiera funcionar al sistema, gracias a la realización de concesiones en los principios por parte de todos, lo que permitió alcanzar el justo medio gracias al funcionamiento normal de las instituciones. Cánovas explica, «*no existe posibilidad de gobernar sin transacciones justas, honradas, inteligentes*».

<sup>4</sup> Cánovas del Castillo, Antonio: *Problemas contemporáneos* (3 vols.), Pérez Dubrull, Madrid 1884 y 1890, vol. I, p. 15 y vol. III p. 279.

Pero la autodisciplina de Cánovas que le lleva al *eclecticismo* no supone una indiferencia en lo ideológico. El canovismo está dispuesto, como demostrará numerosas veces, a luchar por hacer triunfar sus ideas: no se puede olvidar la persistencia de Cánovas en poner en el trono de España a Alfonso XII, ni su capacidad de actuación para oponerse al sufragio universal o incluso para tergiversar el espíritu de las elecciones por creerlo necesario, ni será débil la mano de Cánovas cuando envíe al general Valeriano Weyler a Cuba para terminar con la revuelta manvise de 1895. «*Decir política es decir ciencia de lo mudable, de lo relativo y contingente; ciencia sujeta a sus conclusiones prácticas al siglo, al pueblo, al momento en que su consiguiente arte se ha de aplicar*», pero sin renunciar a los principios.

El tercer factor señalado es su *pesimismo*. Esta actitud responde al ejercicio de la crítica histórica por él practicada, y a sus análisis de la decadencia española durante el siglo XVII, tema fundamental de sus investigaciones históricas. Centrárá todo su esfuerzo en evitar que se repita la inadecuación entre medios y fines que, a su criterio, caracterizó y llevó a España a la decadencia con la casa de Austria, a la que tanto tiempo de estudio y meditación dedicó.

Por estas reflexiones de naturaleza indudablemente histórica Cánovas habla de un patriotismo callado, melancólico y paciente, preocupado por no gastar más de lo que se dispone. Desea romper con los excesos de la política de prestigio de su antiguo partido, la Unión Liberal —expedición a Méjico, a Conchinchina, a Italia, guerra del Pacífico—, incluso con los sueños de expansión por Marruecos que le eran tan queridos. Actitud innegablemente patriótica, y no precisamente fácil por impopular, en unos años donde estos excesos hacían ganar adeptos momentáneos a pesar de sus costosas, cuando no trágicas e imprevisibles, consecuencias. Aunque también hay que adjudicar a Cánovas el que sus excesos en la moderación llevasen a España a encontrarse en la situación que se quería evitar: en parte, la crisis colonial y metropolitana de 1898 se produjo por la actitud de recogimiento excesivo impuesta por Cánovas a nivel internacional<sup>5</sup>.

Estas características, al fin y al cabo, son muestra del talante y personalidad del político español más destacado sin duda del pasado siglo.

<sup>5</sup>. Vid. Salom Costa, Julio: «La Restauración y la política exterior de España» en *Corona y Diplomacia. La Monarquía española en la historia de las relaciones internacionales*. Biblioteca Diplomática Española, Madrid 1988, p. 135-184.

## LA VISIÓN DE ESPAÑA Y DE SU POLÍTICA EN EL PENSAMIENTO CANOVISTA

Adentrarse en la base teórica que subyace en el sistema político de la Restauración conduce de forma obligada a la figura y al pensamiento de Cánovas. El gran acierto del político malagueño no consistió en diseñar y llevar a la práctica una teoría política más o menos acertada y original, sino en saber recoger, dar forma y sentido a toda una serie de principios y corrientes de opinión que estaban en el ambiente político y social español de la segunda mitad del pasado siglo. Convirtió en algo comprensible, factible de ser estructurado en un régimen político, todo un cúmulo de sentimientos y de demandas que la sociedad española ochocentista deseaba, pero que no había logrado concretar en un modelo político que pudiese ser llevado a la práctica durante un espacio razonable de tiempo con éxito.

No podemos olvidar que tras los tristes años finales de gobierno de Isabel II, España se había visto asolada por un golpe de Estado con aspectos de revolución, «la Gloriosa»; por una monarquía fallida, bajo Amadeo I de Saboya; y por una República de triste memoria, salpicada de guerras, pronunciamientos y desórdenes de todo tipo. Etapa, ésta del Sexenio, durante la cual España se vio sumida en una revuelta cantonal, una guerra civil de incitación carlista en el norte y una guerra civil colonial en Cuba –la guerra de los Diez Años–, junto a una situación económica crítica y un profundo descrédito internacional. De este legado –infinitamente peor que el que recogió don Juan Carlos I en 1975, en la Segunda Restauración, y del que hoy día vivimos tras casi quince años de socialismo– Cánovas supo crear una España nueva, cargada de esperanzas, a la que dio un sistema de convivencia nacional que puso punto término a sesenta años de un permanente conflicto interior que azotaba a España desde finales del siglo XVIII.

En líneas generales, Cánovas concibió un sistema político fundamentado en dos ideas centrales: la idea de *armonía* y de *aplicabilidad y particularidad de la Nación*.

Por *armonía* tenemos que entender la necesidad de una «*coordinación de las opiniones e intereses particulares*» dentro del marco superior de los intereses colectivos representados por la Nación, lo que implicaba dos cosas: un talante negociador abierto a la discusión y al diálogo y



una búsqueda del consenso basado en el previo acuerdo, en las grandes cuestiones generales, entre los distintos sectores de la sociedad. Esto suponía el fin del *todo o nada* que durante tanto tiempo había sido norma fundamental en la política española.

Para lograr dicha *armonía* resultaba requisito indispensable edificar un sistema político verdaderamente estable. Tengamos en cuenta que desde el regreso a España de Fernando VII hasta el comienzo de la Restauración, en España hubo 105 cambios de gobierno, es decir, un gobierno cada algo menos de cinco meses, hecho que se sumaba a las ya señaladas guerras, pronunciamientos, revueltas, etc... que han llevado a calificar al siglo XIX español como de etapa de permanente y continuado conflicto interior. Había que eliminar las posiciones irreductibles, numantinas, de la sociedad y de la política española para siempre.

Para lograr esto, Cánovas apostará fuerte para marginar a los caudillos militares de la dirección de la política nacional. No querrá la exclusión de los militares de la vida política nacional, ni su marginación del cuerpo y del alma de la sociedad española, sino que pondrá fin al ciclo histórico de los *espadones*. Los Espartero, Narváez, O'Donnell, Concha, Serrano, serán situados con la Restauración en su justo lugar. Serán, como portavoces y líderes de las Fuerzas Armadas, ministros en sus carteras específicas y parte importantísima de la vida nacional, pero no dueños ni árbitros de los partidos y de la política española.

Cánovas no negaba en modo alguno la posibilidad del desacuerdo, la discrepancia, la oposición entre partidos o personas. Tampoco aspiraba a una imposible y, en cierta forma, no deseable uniformidad doctrinal entre los partidos de la Restauración. En el contraste de pareceres, pero ordenado, mesurado, constructivo, es donde veía Cánovas el fundamento de su sistema y el motor del progreso de la Nación.

La armonía y el consenso que él preconizaba tenían su razón de ser en una *concepción eminentemente práctica de la política*. Para el promotor y artífice de la Restauración, el principal criterio para calificar un sistema político era su *eficacia* sobre la base de sus *efectos prácticos*; de ahí la admiración de Cánovas por el modelo bipartidista británico y por su monarquía parlamentaria. No debemos olvidar que cuando Cánovas se fija en el modelo de Gran Bretaña, esta nación vivía en

plena época Victoriana, el momento de mayor esplendor, grandeza y gloria en la Historia de Inglaterra. El *pragmatismo* se impone sobre todas las cosas en el pensamiento canovista.

Este pragmatismo se aprecia también con nitidez en la segunda idea básica del pensamiento de Cánovas: su insistencia en que cualquier sistema político que se quiera implantar habría de ser, ante todo, *practicable*, y responder a la *particularidad de la nación española*, es decir, a nuestra idiosincracia, carácter, forma de ser, y estar ajustado a la Historia de nuestro pueblo.

Ante la disyuntiva de tener que elegir entre la eficacia o la belleza intrínseca de estas ideas, entre la posibilidad efectiva de llevarlas a la práctica o crear una doctrina grandilocuente pero vacía, Cánovas se decantó por lo políticamente factible y eficaz. Los sistemas políticos eran válidos o inútiles, asumibles o rechazables; pero sólo si era posible llevarlos a la práctica de forma eficiente y con resultados positivos para una nación, entonces podían ser considerados como aceptables.

Al servicio de estas cuestiones Cánovas estaba dispuesto a desistir de sus inclinaciones en la clase de gobierno, siempre y cuando el modelo adoptado por el pueblo español fuese una realidad asumible y factible de ser puesta en funcionamiento con éxito.

Sobre las dos ideas centrales ya señaladas, el pensamiento canovista crea unos principios básicos. ¿Cuáles eran?. Cánovas logró que la clase política de su tiempo aceptase unas premisas fundamentales –pocas y simples– a partir de las cuales resultó posible iniciar la etapa política de gobierno de Alfonso XII y luego la Regencia de su esposa María Cristina. Esos principios eran *el derecho a la libertad y a la propiedad individual, la monarquía como forma incuestionable de gobierno representada por la familia Borbón y la soberanía del Rey junto con las Cortes*.

Junto a estos principios Cánovas habla de la existencia de una *Constitución interna*, de una serie de verdades incuestionables íntimamente relacionadas con el propio ser de España, con el alma española; de unas realidades que hundían sus raíces en la tradición, el carácter, la personalidad histórica de nuestra patria, que son la esencia de nuestras particularidades como Nación. Concepto ya señalado antes por Balmes, Jovellanos o Narváez.

La Nación es una creación histórica. Para Cánovas es obra de Dios, por medio de los hombres, realizada a través del tiempo, con un destino propio. La segunda mitad del pasado siglo es la época culminante, la exaltación del pensamiento nacionalista en Europa. Mientras que en Alemania e Italia se vive intensamente el nacimiento de sus jóvenes estados unificados, en otros países del continente el nacionalismo electriza a los hombres de toda clase y condición, convirtiendo estos principios en el primer movimiento de masas de la Historia<sup>6</sup>. España se verá relativamente marginada de estos grandes movimientos de exaltación nacionalista que recorrían Europa. El ya citado permanente conflicto interior hace que estas corrientes de pensamiento lleguen a España tarde, como tantas otras veces, y con características propias; hecho que no impide que Cánovas siguiese estudiando e inspirándose en aquello que ocurría fuera de nuestras fronteras.

Su profunda formación de historiador, de jurista, de hombre político, lleva a Cánovas a mirar alternativamente al presente que le ha tocado vivir y a la Historia para comprender, valorar y afianzar el concepto de *nación española*, tan olvidado por los propios españoles, y formular y defender el valor de la Constitución histórica, interna, que —a su criterio— está en la esencia del ser de España y es base de su ideología, con ribetes doctrinarios.

Cánovas entiende que existe una *voluntad nacional* fundamentada en la naturaleza histórica de la Nación, que es una *voluntad objetiva* y, por tanto, ajena al voto de los hombres. Es un concepto constructivo encaminado a superar la antinomia constitucional entre los principios de soberanía nacional y soberanía monárquica. «*Muy bien puede una nación desear ser lo que no es —dice Cánovas— pero el cambio o transformación no depende de su propio gusto... Mal, pues, que a sus ciegas pasiones pese, toda nación que a impulso de ellas ilegítimamente ejerce la soberanía, sin remedio continúa siendo en su interior lo mismo que antes y en su estado normal era...*». Para Cánovas existe una *soberanía nacional* que reside en la *voluntad permanente de la Nación*, determinada por la naturaleza, de la que han surgido unas instituciones políticas básicas cuya perdurabilidad debe respetarse. «*La soberanía nacional es aquel estado de la volun-*

<sup>6</sup> Ver Hobsbawm, E.J.: *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica, Barcelona 1991. Y también Arendt, Hannah: *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus. Madrid 1974.

*tad nacional que... está conforme con su espíritu y su naturaleza». Si la voluntad general, a la manera rousseauniana, no respeta esta soberanía nacional es que la usurpa. La soberanía no reside en los individuos de un momento aislado, la Nación no es el plebiscito de todos los días, proclamado por Renán. La soberanía nacional radica en una continuidad histórica, como creación de las sucesivas generaciones pasadas, presentes y futuras. Nadie, en un momento dado, tiene derecho a sustituirla. Así, cualquier Constitución escrita sólo será viable si se acomoda a la existencia real, tangible, cimentada en el paso del tiempo, armonizada con la sangre de los españoles derramada al servicio de la Nación. Esto es para Cánovas la Constitución interna.*

De esta Constitución histórica, interna, Cánovas extrae dos necesidades, que se traducen en dos instituciones claves para la articulación del organismo nacional y, por tanto, para él incuestionables. Cánovas las enunció ante las Cortes de 1876, al defender su proyecto constitucional:

*«Invocando toda la Historia de España creí entonces, creo ahora, que, deshechas como estaban por motivos de fuerza sucesivos todas nuestras Constituciones escritas, a la luz de la Historia y a la luz de la realidad presente sólo quedaban intactos en España dos principios: el principio monárquico... y, de otra parte, la institución secular de las Cortes».*

Independientemente de las doctrinas en vigor, de los partidos en el gobierno, de las modas coyunturales o los deseos circunstanciales del pueblo, existía para el pensamiento canovista el valor absoluto representado por la Constitución interna que debía ser aceptada, por ser parte inviolable de nuestra propia naturaleza histórica y política, principios que si no eran tenidos en cuenta hacían imposible la creación de un modelo político y social de convivencia fructífero. Un sistema con posibilidades de ser llevado a la práctica sólo era posible teniendo en cuenta la existencia de esta Constitución interna de España.

La base del consenso que Cánovas propugnaba suponía la marginación expresa de los extremos del arco político del momento, entonces carlistas y republicanos. Su propuesta de construir un pluralismo liberal, limitado por la aceptación de la monarquía histórica, no constituía un escollo insalvable para los grupos y partidos teóricamente

representativos de los intereses de las clases medias burguesas. Su proyecto es una llamada a las fuerzas socialmente liberales para que cesen en sus enfrentamientos y disputas, solicitando de ellos que apostaran conjuntamente por un régimen duradero y estable, en el que todos lograrían acomodo. Un régimen que garantizase la paz —durante el siglo pasado algo que parecía casi imposible—, la convivencia pacífica, el orden interno y el progreso.

Para el logro de estos objetivos Cánovas se proponía la marginación pacífica de los extremos ya citados del arco político. No olvidemos cómo los carlistas se habían opuesto a los gobiernos de Madrid a lo largo de dos largas guerras, la Primera Guerra Carlista entre 1833 y 1840, y la Segunda Guerra Carlista entre 1872 a 1876. El progresismo democrático, y luego el republicanismo, habían traído el caos de la I República, la revuelta cantonal, así como abundantes e infructuosos pronunciamientos republicanos que imposibilitaban la deseada pacificación de la Nación. Ambos extremos tenían que dejar de tener relevancia en la vida política; Cánovas no quería ver a unas «minorías» quebrantar la paz social, por lo que debían quedar limitados a ser dos pequeños partidos —casi inexistentes— a la derecha y la izquierda de los dos grandes partidos dinásticos representados en las Cortes.

Para lograr estos objetivos Cánovas favoreció una serie de vicios, de deformaciones del sistema representativo, hoy inadmisibles y de difícil justificación, pero que vistas con la mentalidad del pasado siglo no parecen tan aberrantes. El acuerdo de los dos grandes partidos políticos mayoritarios, representados por Cánovas y Sagasta, hizo posible, aceptable para la sociedad, el falseamiento parcial del resultado de las elecciones con el claro objetivo de lograr la pacificación del país, la consolidación política del régimen y el progreso de la Nación.

Estos vicios no nos deben engañar sobre el verdadero pensamiento canovista. En sus cimientos está la aceptación y defensa del sistema bipartidista dentro de un pluralismo de corte democrático —tal como se entendía en la segunda mitad del pasado siglo— que tenía su máxima expresión y representatividad en la Constitución y en las Cortes, siendo su modelo de clara referencia el británico. Cánovas entendía que debían ser básicamente dos los partidos que diesen vida al sistema. Partidos altamente representativos, defensores de intereses —los de la Nación, de sus grandes colectivos humanos—, que supedita-

sen estos intereses a los principios –aunque sin olvidarse de éstos últimos–, y que tuvieran como cauce de participación las Cortes, el parlamento en su versión inorgánica, única vía válida para representar la pluralidad de opiniones existentes en la Nación. Para el logro de estos objetivos, para la consolidación de este modelo de representación política, que se cimenta en la primacía de lo *práctico sobre lo teórico*, Cánovas articula y facilita la existencia de lo que Joaquín Costa llamó oligarquía y caciquismo<sup>7</sup>.

El instrumento, la clase social que –a criterio de Cánovas– tenía la misión de poner en marcha estos principios, por ser el único grupo capaz de conseguirlo, era la clase media, la burguesía conservadora, articulada en el partido liberal–conservador. Cánovas, cuando dice que «*los partidos conservadores son tan necesarios en el orden político que bien pudiera decirse para definir la situación de un Estado cualquiera: ese Estado es lo que su partido conservador. Bajo ningún régimen que pueda vivir, bajo ninguna forma de gobierno que sea estable, es posible la existencia sin un partido conservador firmemente organizado*»<sup>8</sup>, está formulando un principio del que está convencido, constatado por la realidad política de los países de su entorno occidental. Aseveración que él demostrará como cierta y que el paso de los años en Europa y en los Estados Unidos refrendará como acertada.

Los dos pilares sobre los que descansa lo hasta ahora expuesto son la Monarquía y las Cortes como fruto de un ordenamiento constitucional. El logro de restaurar a Alfonso XII en el trono, sobre premisas y modos de actuación distintos a los que imperaron durante el gobierno de su madre, Isabel II, así como la promulgación de una Constitución duradera y abierta, son las realizaciones donde radica el éxito práctico de los hombres de la *Restauración*.

## CÁNOVAS Y LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

Cánovas ve en la Monarquía restaurada el principio político propio de una sociedad continua. La institución debe estar al servicio de toda la Nación sin excepciones, ha de ser *de todos o de nadie*. Tanto

<sup>7</sup> Ver Costa, Joaquín: *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España*. Madrid 1902.

<sup>8</sup> Cánovas: «Discurso en Barcelona» el 10/10/1879.

con la figura de Alfonso XII, como durante la Regencia, o en la actualidad con Juan Carlos I, la Corona supo siempre ponerse en favor de España, de los españoles, sin dejarse arrastrar por grupos o partidos que desearan convertir la Monarquía en patrimonio exclusivo de unos pocos, arrebatándola de su verdadero sentido y obligaciones.

Este espíritu que, tanto antes como ahora, debe residir en los Reyes de España, es fruto innegable del talento político de Cánovas. El político malagueño supo hacer romper al joven Rey Alfonso XII con la tradición de desidia, promiscuidad, clientelismo, de la que había hecho gala su madre y con ésta muchos de sus predecesores. Para Cánovas *«la Monarquía no es un accidente, no es una forma; la Monarquía es un concepto sustancial del Derecho político»*. Cánovas entendía el papel de la Corona situándola entre el de las viejas monarquías absolutas del Antiguo Régimen y el mero símbolo de las monarquías parlamentarias. La persona del Rey pasaba a ser una institución fundamental, capaz de dar continuidad y paz a la Nación, interviniendo en la política nacional en directa colaboración con sus gobiernos.

Con el logro de la abdicación de Isabel II en su hijo Alfonso, y luego con el manifiesto de Sandhurts, Cánovas dio a España la gran oportunidad de poner fin a sus conflictos civiles —guerra carlista del norte, y conflicto de Cuba— haciendo posible el nacimiento, por vez primera, de un gran pacto nacional de consenso, personificado por el propio Rey, y representado por Cánovas y por Sagasta, el líder de lo que sería conocido como la izquierda dinástica.

La Monarquía pasaba así a ser el garante de la paz, progreso y viabilidad del sistema de la Restauración. Cánovas afirmará con pleno convencimiento, *«dadme una Monarquía tan robusta como la inglesa, no discutida por nadie, y la Monarquía podrá dar tantas libertades como la más democrática República; pero suponed una Monarquía débil, una base de legalidad tímida y cobarde, y entonces aquéllas no podrán menos de restringirse a todos los ciudadanos. Entiendo, pues, la Monarquía como la base de la Libertad y como la base entre nosotros de todas las conquistas de la civilización moderna»*<sup>9</sup>. Esta monarquía es la que se esforzó en lograr.

<sup>9</sup> Fernández Almagro, Melchor: *Cánovas, su vida y su política*, Tebas, Madrid 1972, pp. 370.

## LA CONSTITUCIÓN DE 1876

Nada refleja mejor esa escuela de pensamiento conservador, liberal, con ribetes doctrinarios, que es el canovismo, que el texto de la Constitución de 1876, que estuvo vigente por más de medio siglo. Esta Constitución resulta un modelo de ponderación y flexibilidad. Como afirma Sánchez Agesta, es «*un cheque en blanco que podían ir rellenando los partidos a su antojo*».

En el texto promulgado el 30 de junio de 1876 se aseguraba un sistema de libertades y garantías, aunque más limitado que en las Constituciones de 1837 y 1869. La nueva Constitución tendrá sólo 89 artículos, divididos en trece títulos.

El sistema político de la Restauración canovista diseñará un modelo amplio de juego parlamentario, con dos Cámaras –un Congreso de los Diputados y un Senado–, un ejecutivo responsable ante las mismas y ante el Rey, incorporando el sistema de la doble confianza. El derecho al sufragio y la forma en que habrían de ser elegidos los gobernantes se resolvió de una manera sutil, remitiendo el asunto a las futuras leyes electorales y reglamentos correspondientes. De este modo se eludía una cuestión polémica, dejando al libre albedrío de los partidos la decisión de implantar el sufragio limitado o universal sin necesidad de reformar la Constitución.

En lo concerniente a los poderes del Estado, la Constitución estableció que la potestad de hacer leyes residía en las Cortes con el Rey, pero en la práctica la iniciativa correspondería a los ministros, limitándose las Cortes a aprobar, enmendar o rechazar las mismas.

Los diputados –uno por cada cincuenta mil habitantes– serían nombrados por las Juntas Electorales, «*en la forma en que determine la ley*». Al menos 180 senadores podrían serlo «*por derecho propio y nombrados por la Corona*», garantizándose de esta manera la presencia de los grupos e intereses más importantes de la Restauración.

El tan debatido principio de la soberanía se resolvió a favor de la tesis de la *soberanía compartida*, por la que ésta residía en el Rey junto con las Cortes, teniendo ambos la facultad legislatora.

El único tema que suscitó polémicas durante la elaboración del texto constitucional de 1876, nació del consenso de Cánovas y sus partidarios junto a los sectores encabezados por Sagasta, que había formado la rama más moderada del Sexenio, fue el relativo a la situación de la Iglesia Católica en el nuevo régimen político que se iba a dar a España



con la Constitución. La solución adoptada constituye un ejemplo más de la flexibilidad y del depurado transaccionismo político liberal que supone la obra de Cánovas: junto a la confesionalidad del Estado se aceptó una amplia tolerancia religiosa para las demás religiones, así como una discreta libertad de conciencia.

El tan traído y llevado artículo 11 quedó, finalmente, aprobado por amplia mayoría y enunciado de la siguiente forma: *«La Religión Católica, Apostólica y Romana es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado»*.

Hasta 1931 esta Constitución sirvió de marco legal para la convivencia entre los españoles.

## LA VIGENCIA DEL PENSAMIENTO CANOVISTA

Para muchos de aquellos que hemos dedicado nuestra actividad profesional al estudio de la Historia, en especial de la Historia política española de la pasada centuria y que, desde esa óptica, vemos el presente, nos resulta extraordinariamente sorprendente el poco empleo que hacen los partidos de centro-derecha de la importante herencia de logros y aciertos que su ideología nos trajo en el pasado. Ya fuese bajo el nombre de moderados, conservadores, la Unión Liberal o como le gustaba llamarse a Cánovas el partido *liberal conservador*, la ideología y los hombres de la derecha son los que han realizado y consolidado las instituciones, los logros sociales, administrativos y económicos sobre los que hoy están asentadas nuestras sociedades.

Resulta innegable que la evolución ideológica de la humanidad avanza, en buena medida, hacia propuestas formuladas desde algunos de los sectores progresistas de la sociedad; pero también es cierto que estas formulaciones teóricas —muchas veces hechas con carácter más utópico que real— sólo han podido ser llevadas a la práctica, no únicamente en España sino en todo Occidente, por hombres y partidos conservadores. No basta con proclamar las libertades políticas, ni gritar y formar barricadas para traer una Constitución, para lograr el sufragio universal o la democracia, es necesario el trabajo sereno y meticuloso

—que a veces pasa desapercibido—, la eficacia y la firme voluntad que hace posible que la utopía se convierta en realidad. Esta es la obra de los conservadores en la Historia contemporánea de España. Obra que no por no estar suficientemente reivindicada deja de existir.

En este éxito de Cánovas y de sus correligionarios es donde radica su vigencia. El canovismo en su gestión política afrontó problemas hoy aún existente: la creación de una nueva mayoría, lograr un consenso amplio, combatir el terrorismo anarquista, luchar contra el pesimismo y escepticismo heredado de casi un siglo de trastornos civiles de todo tipo que habían dejado hipotecado el futuro de la Nación. Hoy España tiene graves problemas equiparables a éstos. La crisis económica que sufre el país, el grave problema del terrorismo que cubre —como los árboles que no dejan ver el bosque— el deseo minoritario, pero gravísimo, de una parte de los españoles de desgajar del mismo corazón de España algunas de sus regiones; la desconfianza por parte de la sociedad hacia una parte de nuestra clase política embarcada en el viaje —esperemos que con retorno— de la corrupción. Una sociedad sacudida por el, aún más grave, problema de la destrucción del tejido cívico, de la estructura interna de la propia sociedad, acaecida en los últimos años. En la comparación del ayer y del hoy quizás esté la solución.

Es indudable que la España de hoy y sus problemas son muy diferentes a los de la primera Restauración. Somos más grandes, más fuertes de lo que nunca pudo soñar Cánovas. Pero como señaló **Manuel Fraga**, los españoles siguen prefiriendo el orden sobre el caos; el consenso sobre la coacción; la honradez y eficacia sobre las fortunas mal ganadas y las promesas sin cumplir; la autoridad fuerte que emana del pacto democrático frente a la dispersión e inseguridad; los españoles quieren paz y progreso. España ha demostrado su inmensa paciencia y comprensión —propia de los pueblos viejos y sabios— ante los problemas que le preocupan, aunque sin renunciar la mayor parte de los españoles a esas premisas que sobrepasan a las generaciones, a lo circunstancial, y reclaman volver a lo que Cánovas llamó la *Constitución Interna de la Nación*. La unidad nacional, en su rica pluralidad, es un bien tangible frente a la desunión que es fuente de toda debilidad. La continuidad permite acumular en cada generación, aunque sea poco a poco, un patrimonio que la discontinuidad y la incoherencia desparrama haciendo estériles los esfuerzos y los logros de aquellos que nos precedieron en la tarea común de edificar una Nación fuerte y una sociedad solidaria.

Como ejemplo de la tesis que sostenemos, veamos el siguiente hecho que le acaeció a Cánovas y que tiene extraordinario paralelismo con nuestra actualidad: El asunto de los 130.000 cargos de piedra.

Cánovas actuó de acusador, en nombre del Congreso de los Diputados, ante el Senado, constituido en Tribunal de Justicia, en el proceso instruido contra Agustín Esteban Collantes, ministro que había sido de Fomento; Juan Beratarrecha, Ildfonso Mariano Luque y José María Mora, como perpetradores de una supuesta contrata de 130.000 cargos de piedra con destino a la reparación de las carreteras de la provincia de Madrid.

La cuestión databa de 1853, Esteban Collantes, ministro de Fomento en el gobierno presidido por el general Lersundi, ordenó el acopio de referencia y autorizó su abono al director entonces de Obras Públicas, José María Mora. El joven diputado Sagasta solicitó del gobierno se trasladase al Congreso el expediente de referencia, con éxito. La comisión nombrada por petición de Elduayen, para examinar el expediente, emitió un dictamen el 26 de marzo, siendo aprobado por la Cámara, sin debate, se exigiese responsabilidades ministeriales a Esteban Collantes. El Senado se constituye en Tribunal de Justicia y se forma una comisión de la que forma parte Cánovas.

Según todos los indicios, y las pruebas que luego pudieron alegarse, la culpa recaía sobre Mora, y a muy pocos se le ocurrió pensar que Esteban Collantes –hombre de buena reputación– se encontrase involucrado en el lucro de los cargos de piedra comprados en el papel y no vistos en la primera esclusa del canal del Manzanares, como aparecía contratado. *Pero Esteban Collantes era el ministro que había expedido las tres Reales órdenes en virtud de las cuales el director de Obras Públicas pudo consumir los presuntos delitos de fraude, estafa y falsedad que dieron lugar al insólito proceso*<sup>10</sup>. Por primera vez era llevado ante los tribunales un ex ministro de la Corona, acusado de delitos cometidos en el ejercicio del cargo.

Cánovas actuó como acusador en aplicación del Código Penal, al no existir ley de responsabilidad ministerial. Con extraordinaria sutileza

<sup>10</sup> Ver «Causa formada por el Senado» a los señores Collantes, Mora, Beratarrecha y Luque, con motivo del expediente sobre 130.000 cargos de piedra, publicado en el folletín de *La Correspondencia Autógrafa*, Madrid 1859.

acusó Cánovas a Esteban Collantes en la doble hipótesis de haber obrado con intención o sin ella. Cánovas recordó el alegato de Cicerón en caso parecido respecto a *Versus*, procónsul de Sicilia, acusado de prevaricación, que en su descargo aseguraba no haber tomado dinero alguno: «*Y Cicerón respondía, con la razón de la experiencia y el derecho 'No podemos admitir una exculpación semejante. Has causado males por tus sentencias; has causado daños por tus disposiciones, iy dices que no ha entrado dinero en tus manos! Pero tus manos son los funcionarios que tú has elegido; tus manos son las personas de quien te has valido para todo; tus manos son la cohorte de amigos, peor que cien cohortes de esclavos fugitivos, que llevaste contigo a Sicilia; esas son tus manos. Tú dices que no has recibido el dinero, pero yo no puedo admitir otra cosa que tu responsabilidad; no puedo admitir la exculpación que intentas, que si se admitiese una vez haría imposibles las causas de conclusión en adelante'*».

Favorecía poderosamente a Esteban Collantes la falta de pruebas y su buena fama. Pero —como señala **Melchor Fernández Almagro**— aun en el caso de haber sido obtenida su firma por sorpresa o engaño, no cabe eximirle de responsabilidad. «*O por criminal o por negligente merece la pena*» sostuvo Cánovas<sup>11</sup>. Terminaría afirmando: «*Sin eso, desaparecería la confianza; sin eso, desaparecería del pueblo por completo el verdadero patriotismo, porque desaparece de los pueblos el patriotismo tan pronto como se convencen de que no son bien administrados, que no son gobernados como tienen derecho a esperar; tan pronto como se persuaden de que los que están a su frente no se ocupan para nada de los asuntos del Estado, del interés de la Nación, de la fortuna pública*»<sup>12</sup>.

Como vemos, la Historia casi se repite. Las palabras de Cánovas, su forma de gobernar, pueden ser una fuente de luz que ilumine el camino a seguir en el futuro.

Para lograr sus objetivos, lo mejor para España y para los españoles, el partido liberal conservador se apoyó en una organización política adecuada y flexible, en la que una gran parte de la sociedad, aunque con intereses e ideas distintas, pudiera verse reflejada, ofreciéndoles convivencia pacífica, progreso, una empresa común verdadera y sin exclusio-

<sup>11</sup> La doctrina de que ningún hombre pueda examinar todos los negocios —que sostuvo Cortina, defensor de Esteban Collantes— resulta inaceptable porque, de ser aplicada, dice Cánovas, no habría manera de garantizar la moral y la eficacia de la Administración pública.

<sup>12</sup> **Fernández Almagro, Melchor: Cánovas. Su vida y su política.** op. cit. pp. 109-112.

nes, un proyecto de Nación basado en principios sólidos enraizados en la tolerancia: «*El único medio de preparar una resistencia eficaz a las reacciones futuras es tener hoy moderación en los propósitos, no exigir más de lo que puede razonablemente obtenerse, no desear siquiera más de lo que sea realizable*». Y para llevar adelante estas ideas propuso: «*Estoy resuelto a no excluir a quien quiera ponerse a nuestro lado... No preguntaré al que venga lo que ha sido, me bastará saber lo que se propone ser*». Propuestas plenamente vigentes en la España de 1996.

Cánovas trajo a una España rota un régimen de futuro, la *Restauración* en la persona de Alfonso XII, dotando al país de unas instituciones eficaces, cargadas de sentido de paz, orden y justicia de los que carecía el país desde hacía mucho tiempo. En lograr esto mismo reside la labor de los sucesores de aquellos hombres del viejo, pero aún vivo, ideario del partido *liberal conservador*.

## APÉNDICE: LA OBRA ESCRITA DE ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

---

Se ha tendido a decir que la importancia de Cánovas radica exclusivamente en su actividad como político, olvidándose la importancia de su doctrina. Son muchos los trabajos dedicados a la Restauración –su mayor acierto político– y a sus gobiernos, en contraste directo con los pocos estudios dedicados a su pensamiento; su obra ha estado prácticamente olvidada por más de un siglo. De aquí la importancia de la voluntad del **Partido Popular**, a través de la **Fundación Cánovas del Castillo**, de reeditar para 1997 –primer centenario de su muerte, asesinado en un atentado terrorista– la **Obras Completas** de este pensador liberal–conservador.

Tras más de un año de trabajo, el equipo de investigación de la **Fundación Cánovas del Castillo** ha recopilado, estudiado y ordenado la ingente obra escrita de Cánovas. Obra que toca casi todos los campos del humanismo –desde la poesía al ensayo, llegando a la novela histórica–, y en la que se observa el carácter de gran humanista, de polígrafo, que se encuentra en la personalidad del más destacado Jefe de Gobierno de la Restauración<sup>13</sup>.

Las «**Obras Completas**» de Antonio Cánovas del Castillo, que están en preparación, tienen el siguiente índice:

<sup>13</sup> Cánovas escribió entorno a unas 14.000 páginas, pero teniendo en cuenta que varios de sus trabajos fueron publicados varias veces –en muchos casos primero como artículos y luego como capítulos de libros–, estimamos que sus obras completas estarán entorno a las 8.500 ó 9.000 páginas de imprenta actual.

- 1-. Vol. OBRAS HISTÓRICAS
- 2-. Vol. DISCURSOS POLÍTICOS Y PARLAMENTARIOS (publicados)
- 3-. Vol. BIOGRAFÍAS
- 4-. Vol. ESCRITOS DE ECONOMÍA POLÍTICA
- 5-. Vol. CREACIÓN LITERARIA Y POÉTICA
- 6-. Vol. CRÍTICA LITERARIA, EPISTOLARIO Y OTROS ESCRITOS
- 7-. Vol. INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS

### 1.- Vol. OBRAS HISTÓRICAS

- 1.-«Doña María Cristina de Austria, su matrimonio y su regencia con noticias referentes a las relaciones antiguas entre Austria y España» (Revista *El Centenario*, 32 pp.)
- 2.-«Felipe IV y los regicidas ingleses» (Revista de España, Madrid 1872, 25 pp.)
- 3.-«Matías Novoa. Monografía de un historiador español desconocido». (Madrid 1876, 87 pp.)
- 4.-«Apuntes para la Historia de Marruecos» (Madrid, 1860, 215 pp.)
- 5.-«Roma y España a mediados del siglo XVI» (Revista de España, tomos II/III, 1868, 172 pp.)
- 6.-«De las ideas de los españoles durante la Casa de Austria» (Revista de España, tomos IV y VI -2 artículos-, 1868-1869, 73 pp.)
- 7.-«Carlos V y las Cortes de Castilla» (*La España Moderna*, núm 1, 1889, 43 pp.)
- 8.-«Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II».
- 9.-«Extremadura en el Reinado de los Reyes Católicos» (Discurso en R.A. Historia, 1872, Imprenta Madrid Fortanet, 84 pp.)
- 10.-«Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España» (Madrid, 1869, 142 pp.)
- 11.-«Estudios del Reinado de Felipe IV» (2 vols., ¿1888-89?, 1028 pp.)
- 12.-«De la desmembración y repartición de la antigua monarquía española» en la «Introducción» a *Memorias militares del Marqués de la Mina* (Madrid, 1898, 279 pp.)
- 13.- «Discurso en el Ateneo sobre el Descubrimiento de América», el 11 de febrero de 1891.

- 14.- «*Discurso en la Sociedad Geográfica por el Centenario de Sebastián del Cano*» (31 de mayo de 1879 – publicado en *Problemas Contemporáneos III*).
- 15.- «*De la dominación de los españoles en Italia. De la invasión de los moros africanos. Del principio y fin que tuvo la supremacía militar de los españoles en Europa*» Del Juramento político de los antiguos reyes de Aragón « (Todos en *Estudios Literarios II*, y «*De la dominación...*» en R.A.H. de 20 de mayo de 1860)

## 2.- Vol. DISCURSOS POLÍTICOS Y PARLAMENTARIOS

- 1.-«*Discurso en el Congreso del 11 de Abril de 1867*».
- 2.-«*Discurso en el Congreso de 5 de Junio de 1867*».
- 3.-«*Discurso pronunciado en el Congreso el día 15 de junio de 1867*».
- 4.-«*Discurso pronunciado en la sesión del Congreso del 3 de julio de 1867*».
- 5.-«*Discurso en las Cortes el día 8 de abril de 1869*».
- 6.-*La oposición liberal conservadora en las Cortes Constituyentes de 1869 a 1871*. Libro editado en 1871 en el que se recopilan los discursos de Cánovas nombrados a continuación y otros de varios autores
  - a.-«*Discurso y Rectificación del 8 de Abril de 1869*».
  - b.-«*Discurso y Rectificación del 14 de Julio de 1869*».
  - c.-«*Discurso de 14 de Diciembre de 1869*».
  - d.-«*Discurso de 15 de Diciembre de 1869*».
  - e.-«*Discurso de 18 de Marzo de 1870*».
  - f.-«*Discurso y Rectificación del 1 de abril de 1870*».
  - g.-«*Discurso y Rectificación del 6 de Junio de 1870*».
  - h.-«*Discurso y Rectificación del 21 de Diciembre de 1870*».
  - i.-«*Discurso de 28 de Diciembre de 1870*».
- 7.-«*Carta de despedida a los electores de los distritos de Cieza y Yecla*», de 7 de octubre de 1872.
- 8.-«*Discurso de la Corona en las Cortes en la Legislatura de 1876*», sesiones del 8, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de Marzo.
- 9.-«*Discurso en el Congreso los días 2, 3 y 4 de enero de 1877*».
- 10.-«*Discurso en el Congreso del 14 de Mayo de 1877*».
- 11.-«*Discurso en el Congreso el 28 de Febrero de 1878*».



- 12.—«*La Paz en Cuba*», Congreso Diputados 8 de Mayo de 1878.
- 13.—«*Discurso en el Banquete de Representantes de la Clase Conservadora*», del 19 de Octubre de 1880.
- 14.—«*Discurso y Rectificación en el Congreso de 15 y 16 de Noviembre de 1881*».
- 15.—«*Discurso en el Parlamento del 22 de Abril 1883 sobre las ideas, sobre el libre-cambio y la economía política en general, a propósito de un tratado de comercio*». Publicado en Problemas Contemporáneos II.
- 16.—«*Discurso y Rectificación en el Congreso del 23 de Diciembre de 1882*».
- 17.—«*Discurso Parlamentario sobre la Internacional*»
- 18.—«*Discurso en el Congreso de 3 de Julio de 1886*».
- 19.—«*Discurso en el Congreso de 30 de Noviembre y 1 y 15 de Diciembre de 1886*».
- 20.—«*Discurso pronunciado en el Banquete ofrecido por el Partido Conservador Sevillano el día 1 de Marzo de 1887*».
- 21.—«*Discurso pronunciado Círculo Liberal Conservador el 23 de octubre de 1887*».
- 22.—«*Discurso en el Congreso sobre el proyecto de Ley constitutiva del Ejército presentado por el general Cassola*», 7 de Agosto de 1888.
- 23.—«*Discursos en el Círculo Liberal Conservador de los días 13, 16 y 17 de octubre de 1888*».
- 24.—«*Discurso en la Casa-Lonja de Sevilla*», el 6 de noviembre de 1888.
- 25.—«*Conferencia en el Círculo de la Unión Industrial de Madrid en el curso de 1894 y 1895*», 7 de enero de 1895.
- 26.—«*Discurso en el Congreso del día 13 de febrero de 1895, con motivo de la discusión del proyecto de ley de régimen de gobierno y administración civil de las islas de Cuba y Puerto Rico*».
- 27.—«*Discurso en el Congreso con motivo del Mensaje de la Corona de 14 de Julio de 1896*».

### 3.— Vol. BIOGRAFÍAS

- 1.—*Reyes Contemporáneos: Muley-Abd-en-Rahman de Marruecos.* (Madrid 1852, 66 pp.)

- 2.—*Reyes Contemporáneos: Guillermo Federico I de Wurtemberg.* (Madrid 1852, 39 pp.)
- 3.—«*Discurso en la velada en honor de José Moreno Nieto en el Ateneo el 4 marzo de 1882*» (Madrid, 1882, 38 pp.).
- 4.—*El Solitario y su tiempo* (2 vols., Madrid 1883, 751 pp.).
- 5.—«*El cardenal Alborno*z», en *El Liberal* de 16 de febrero de 1894.

#### 4.— Vol. ECONOMÍA-POLÍTICA

- 1.—«*Del socialismo en 1848*»; Introducción escrita para la nueva impresión de *Los problemas del socialismo* de Nicomedes Pastor Nieto.
- 2.—«*Congreso Mercantil Hispano-Americano-Portugués celebrado en Madrid en noviembre de 1892*» (Madrid 1893).
- 3.—Congreso Jurídico Ibero-Americano de Madrid de 1892: «*Discurso inaugural y resumen de los trabajos*» (Madrid 1893).
- 4.—«*Discurso en la sesión de clausura del Congreso Militar Hispano-Portugués-Americano*» (Madrid 1892)
- 5.—«*Congreso Geográfico de Madrid del 12 de noviembre de 1883*» (En Problemas Contemporáneos II).
- 6.—«*Discurso en R.A. de Ciencias Morales y Políticas, del 5 de junio de 1881 sobre «Las últimas hipótesis de las ciencias natural es no dan firme fundamentos a la sociología...»*, de Recepción de Cánovas (Madrid 1881).
- 7.—«*Discurso de clausura del Congreso Geográfico Hispano-Portugués-Americano de 1892.*
- 8.—*Problemas Contemporáneos I* y otras publicaciones:
  - a.—«*Introducción*»
  - b.—«*Discursos en el Ateneo del 26 de noviembre de 1870*».
  - c.—«*Discursos del 25 de noviembre de 1871*».
  - d.—«*Discursos del 26 de noviembre de 1872*».
  - e.—«*Discursos 25 de noviembre de 1873*» (Madrid 1884)
- 9.—*Problemas Contemporáneos I*: (son dos trabajos diferentes).
  - a.— *Los Arbitristas.*
  - b.—*Otros precursores de Malthus.*
- 10.—R.A. de Jurisprudencia y Legislación. «*Sesión inaugural del curso 1892/3 del 28 de noviembre de 1892*».

- 11.—*De la escarapela roja y las banderas y divisas usadas en España* (Madrid 1871).
- 12.—«*Discurso en el Ateneo sobre el concepto de nación pronunciado el 6 de noviembre de 1882*».
- 13.—«*Los antiguos y modernos vascongados...*» en *Revista de España*, tomo XXIV de 28 de octubre de 1873.
- 14.—«*El juicio por jurado y el partido liberal conservador*» (también en *Problemas Contemporáneos III* de 1890).

### 5.— Vol. CREACIÓN LITERARIA Y POÉTICA

- 1.—«*El mes de Abril*» en la obra colectiva *Los meses* (Madrid 1889).
- 2.—*Obras Poéticas* (Madrid 1887).
- 3.—*La campana de Huesca* (Novela, Madrid 1854).

### 6.— Vol. CRÍTICA LITERARIA, EPISTOLARIO Y OTROS ESCRITOS

- 1.— Estudios Literarios:
  - a.—*De la Libertad en las Artes*;
  - b.—*Memorias de Italia*:
    - i. «*De lo que es un viaje a Italia*»,
    - ii. «*La Aricia*»,
    - iii. «*Una expedición a Pavía*»,
    - iv. «*Del asalto y saco de Roma por los españoles*».
- 2.—*Problemas Contemporáneos III*: «*La producción de cereales en España y los actuales derechos arancelarios*» (Discurso Congreso 1888).
- 3.—*Problemas Contemporáneos III*:
  - a.—Estudios económico—sociales.
    - i.—«*La economía política y la democracia economista en España*».
    - ii.—«*Necesidad de proteger a la par que los cereales la producción española en general*» (Discurso en Barcelona en 1888).
    - iii.—«*De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista*».
    - iv.—«*La cuestión obrera y su nuevo carácter*» (Ateneo 1890).
    - v.—«*De los resultados de la Conferencia de Berlín y del estado oficial de las cuestión obrera*».
    - vi.—«*Últimas consideraciones*».

- 4.—«*Discurso Ateneo el 31 de enero de 1884*» (Madrid 1884).
- 5.—«Introducción» a las *Memorias de Félix Nieto de Silva*, Marqués de Tenebrón, (Madrid 1887).
- 6.—«Prólogo» a las obras de **Juan Valera** en Colección de Escritores Castellanos, tomo IV, *Pepita Jiménez* y *El Comendador Mendoza* (Madrid 1888).
- 7.—«*Noticias y documentos inéditos acerca del proceso inquisitorial formado a Esteban M. de Villegas*», en *Revista Hispano-Americana* (Madrid 1882).
- 8.—«Prólogo» a *Un viaje a oriente* (Madrid) 1873).
- 9.—«Prólogo» a *Vida de la Princesa de Éboli*.
- 10.—«Prólogo» a *Autores Dramáticos Contemporáneos* y *Joya del Teatro español del s. XIX* (Madrid 1885).
- 11.—«*Contestación de Cánovas al 'Discurso leído ante la R.A. Española en la recepción de M. Silvela'*» (23 marzo de 1871).
- 12.—«*Contestación al 'Discurso de ingreso de J. Godoy en la R. A. de la Historia'*», el 30 de enero de 1870.
- 13.—«*Contestación al 'Discurso de ingreso de J. Vilanova en la R. A. de la Historia'*», el 29 de junio de 1889.
- 14.—«*Discurso inaugural del Congreso de Americanistas de la Rábida en 1892*».
- 15.—«*Discurso en la R.A. de Jurisprudencia y Legislación sobre Concepción Arenal*» ¿28 de mayo de 1893?.
- 16.—«*Contestación al 'Discurso de ingreso de Saavedra en la R.A. Española'*», el 29 de diciembre de 1878, titulado «*De la literatura Aljamiada*».
- 17.—«Prólogo» a *Tres poemas de Byron* (Madrid 1885).
- 18.—«Prólogo» a *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas* (Madrid 1872).
- 19.—Artes y letras.
  - a.—«*Introducción*»
  - b.—«*De las circunstancias que han concurrido en los asuntos que tratan las bellas artes*» (Discurso en la R.A. de San Fernando, el 29 de mayo de 1887).
  - c.—«*Del verdadero origen, historia y renacimiento en el siglo presente del genuino teatro español*» (sirvió de prólogo a *Autores Dramáticos Contemporáneos*).

d.—«De la libertad en las artes» (Discurso en la R.A. Española, el 3 noviembre de 1867)

e.— *Un poeta inédito y desconocido.*

### 7.— Vol. INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS

Este volumen aún está en preparación y se compondrá de diversos discursos parlamentarios no publicados, que se encuentran recogidos en el Diario de Sesiones de las Cortes.

\* \* \*